

Providencia Nro. EPM-GTHU-2022-0097-P

Ibarra, 04 de octubre de 2022

VISTOS.- Dentro del Procedimiento Administrativo Disciplinario **0224-22** seguido en contra de BRYAN FABRICIO CANTUÑA CHIRIBOGA, una vez que ha precluido el término para contestar sobre los hechos que se imputan, anunciar las pruebas de descargo, nombrar abogada o abogado defensor y fijar domicilio para notificaciones, según lo establecido en el artículo 301 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público se dispone lo siguiente:

- 1.- Debido a la imposibilidad de integración de la Comisión de Administración Disciplinaria el día de hoy martes 4 de octubre de 2022, por asuntos de carácter laboral ajenos a este procedimiento, se señala nuevo día y hora para que se dé lugar la audiencia única debido a la imposibilidad de que ésta se lleve a cabo en la fecha convocada por las razones antes expuestas.
- 2.- De conformidad con el artículo 302 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, se señala para el día MARTES 11 de OCTUBRE del 2022, a las 09h30, fecha en la que se realizará la AUDIENCIA ÚNICA en la oficina matriz de MOVIDELNOR EP, a la que deberá comparecer el Agente Civil de Tránsito inculpado con su abogado y defensor técnico o por intermedio de un procurador judicial con poder y suficiente en cuanto a derecho se requiere, el mismo que necesariamente deberá contener cláusula especial para transigir. Además, deberá comparecer el Secretario Ad-Hoc para sustentar las pruebas de cargo.

La audiencia única se desarrollará en dos fases, la primera de saneamiento y fijación de los puntos en debate; y la segunda de prueba y alegatos, para lo cual el Secretario Ad-Hoc y el Agente Civil de Tránsito inculpado sustentarán respectivamente las pruebas de cargo y de descargo de las que se crean asistidas de conformidad a los elementos de convicción recabados en el expediente administrativo.

- 3.- En todo lo demás se estará a lo ordenado en providencia No. EPM-GTH-2022-0094 de 26 de septiembre de 2022
- 4.- Tómese en cuenta el correo electrónico institucional bcantuna@movidelnor.gob.ec y el correo electrónico rivadeneira-asociados@outlook.com señalado en la contestación del Agente Civil de Tránsito inculpado para las notificaciones en este procedimiento en vista de haber sido notificado y haber comparecido en legal y debida forma. NOTIFÍQUESE.-









Providencia Nro. EPM-GTHU-2022-0097-P

Ibarra, 04 de octubre de 2022

Documento firmado electrónicamente

Abg. Ismael Alejandro Rodriguez Lopez **FUNCIONARIO 4**





